



Consejo Económico y Social

Distr. general
10 de diciembre de 2012
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

57º período de sesiones

4 a 15 de marzo de 2013

**Seguimiento de las resoluciones y decisiones
del Consejo Económico y Social**

Ciencia, tecnología e innovación, y el potencial de la cultura, para promover el desarrollo sostenible y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

Nota de la Secretaría

1. En su resolución 61/16, de 20 de noviembre de 2006, la Asamblea General aprobó nuevos métodos de trabajo para el Consejo Económico y Social con el fin de fortalecer su función de mecanismo central de coordinación en todo el sistema para la aplicación y el seguimiento de los resultados de las grandes conferencias de las Naciones Unidas en las esferas económica y social. En el marco de estos nuevos métodos de trabajo, la Asamblea decidió que el Consejo debía realizar exámenes sustantivos anuales a nivel ministerial en el marco de su serie de sesiones de alto nivel y solicitó al Consejo que instase a sus comisiones orgánicas a contribuir a ese examen. En su período de sesiones sustantivo de 2008, el Consejo Económico y Social solicitó, entre otras cosas, a sus comisiones orgánicas que contribuyeran al examen ministerial anual de conformidad con sus mandatos (véase la resolución 2008/29 del Consejo, párr. 8).

2. El tema del examen ministerial anual del Consejo Económico y Social en 2013 será “Ciencia, tecnología e innovación, y el potencial de la cultura, para promover el desarrollo sostenible y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”. La presente nota resalta la labor realizada recientemente por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en relación con ese tema. La nota se basa en las conclusiones y los resúmenes de los debates de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y destaca los asuntos que pueden enriquecer los debates del Consejo y hacer que se preste más atención a las perspectivas de género en sus deliberaciones y en los resultados relacionados con el tema del examen ministerial de 2013.



3. El tema prioritario examinado por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 55º período de sesiones, titulado “El acceso y la participación de la mujer y la niña en la educación, la capacitación y la ciencia y la tecnología, incluso para la promoción de la igualdad de acceso de la mujer al pleno empleo y a un trabajo decente”, es específica y directamente relevante para el examen ministerial de 2013 sobre ese tema. Los resultados de ese período de sesiones, en particular las conclusiones convenidas (véase E/2011/27, capítulo I, sección A), incluían recomendaciones en seis esferas que podrían guiar la labor del Consejo Económico y Social: a) fortalecimiento de las leyes, las políticas y los programas nacionales; b) ampliación del acceso y la participación en la educación; c) fortalecimiento de sistemas de educación y capacitación de calidad que tengan en cuenta las cuestiones de género, incluso en el campo de la ciencia y la tecnología; d) apoyo a la transición de la educación al pleno empleo y el trabajo decente; e) aumento de la retención y adelanto de la mujer empleada en el campo de la ciencia y la tecnología; y f) respuesta de la ciencia y la tecnología a las necesidades de la mujer. Esas esferas siguen siendo pertinentes y fundamentales para cualquier iniciativa que pretenda mejorar la contribución de la ciencia y la tecnología al desarrollo sostenible.

4. Las conclusiones convenidas por la Comisión también proponían una serie de medidas para asegurar el acceso y la participación de las mujeres y las niñas a la ciencia y la tecnología en condiciones de igualdad, que el Consejo Económico y Social tal vez desee considerar en sus deliberaciones sobre el tema titulado “Ciencia, tecnología e innovación, y el potencial de la cultura, para promover el desarrollo sostenible y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”. Dichas medidas incluyen hacer que las políticas y los planes de estudio en el campo de la ciencia respondan a las necesidades de las mujeres y las niñas; promover una imagen positiva de las carreras en ciencia y tecnología para las mujeres y las niñas; aumentar la retención y el adelanto de la mujer en el campo de la ciencia y la tecnología; asegurar que las políticas relacionadas con la ciencia, la tecnología y las innovaciones mitiguen las dificultades concretas que afrontan las empresarias; lograr la igualdad de participación de las mujeres y los hombres en la adopción de decisiones en las instituciones científicas y tecnológicas; y fomentar el uso del análisis basado en el género y las evaluaciones de los efectos en materia de género en la investigación y el desarrollo en ciencia y tecnología.

5. Los resúmenes de los moderadores y de la Presidencia de la mesa redonda de alto nivel y los grupos de expertos interactivos dedicados al tema prioritario en el 55º período de sesiones de la Comisión también proporcionan un contexto importante, plantean cuestiones pertinentes, y ofrecen recomendaciones que el Consejo Económico y Social podría considerar durante el examen ministerial anual (véase E/2011/27 y E/CN.6/2011/CRP.3 a 5).

6. El informe del Secretario General sobre el acceso y la participación de la mujer y la niña en la educación, la capacitación y la ciencia y la tecnología, incluso para la promoción de la igualdad de acceso de la mujer al pleno empleo y a un trabajo decente (E/CN.6/2011/3), también cubre asuntos relevantes que el Consejo Económico y Social tal vez desee considerar. En el informe se afirma, por ejemplo, que la igualdad entre los géneros y la ciencia y la tecnología no deberían percibirse como asuntos distintos y que los responsables de adoptar políticas desempeñan un papel fundamental en la integración de una perspectiva de género en la ciencia, la tecnología y la innovación. Para aprovechar todo el potencial de la ciencia y la

tecnología para el desarrollo, los gobiernos deben velar por que las mujeres tengan igualdad de acceso al conocimiento y las competencias que ofrecen la ciencia y la tecnología, por que participen en condiciones de igualdad en el desarrollo y la aplicación del conocimiento, y por que el contenido de las investigaciones y el desarrollo y la implantación de la tecnología respondan a las necesidades tanto de las mujeres como de los hombres. La inclusión de esas perspectivas entre los asuntos que serán considerados en el examen ministerial de 2013 reafirmaría los resultados al tiempo aseguraría que se toman medidas para acelerar el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, como se indica en los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
